

ANEXO Nº 01 RESUMEN DE CONDICIONES

1. Operaciones Permitidas

<ul style="list-style-type: none"> - Conversión a dinero electrónico - Reconversión a dinero efectivo - Transferencias entre BILLETAS ELECTRÓNICAS JETCASH - Pago de servicios que brindan las Empresas de Servicios Públicos y Privadas - Compra de recarga saldo prepago - Compras en establecimientos afiliados a JETCASH <p style="text-align: center;">Ver página web www.jetcash.pe</p>

2. Límites y Restricciones

Cuenta Simplificada	Cuenta General
<p>Las operaciones se encuentran sujetas a los siguientes límites de monto y temporalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada Operación individualmente está sujeta al límite de 1.5 veces la Remuneración Mínima Vital (RMV) vigente. - El saldo consolidado de la BILLETAS ELECTRÓNICAS JETCASH en un momento determinado no podrá superar el monto máximo de 3 veces la RMV vigente. - El monto máximo de conversiones de Saldo Disponible efectuadas en la BILLETAS ELECTRÓNICAS JETCASH en el período de (01) mes calendario no podrá exceder el monto de 3 veces la RMV vigente. - Las operaciones acumuladas de un mismo titular en el período de un (01) mes calendario no podrá exceder el monto de 6 veces la RMV vigente. - EL CLIENTE solo podrá usar su cuenta en moneda nacional (S/) y en el territorio nacional. 	<p>Las operaciones se encuentran sujetas a los siguientes límites de monto y temporalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada operación individualmente que realices en tu BILLETAS ELECTRÓNICA no puede exceder el monto máximo de una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente. - Las operaciones pueden ser realizadas en moneda nacional y extranjera, en el territorio nacional y extranjero. - El número máximo de operaciones por el uso de su BILLETAS ELECTRÓNICA JETCASH es 10 por día. - Este tipo de cuenta es abierta para personas naturales (nacionales o extranjeras) y personas naturales con negocio. Si EL CLIENTE es una persona natural debe ser mayor de 18 años o mayor de dieciséis (16) años que cuente con autorización de su tutor o apoderado legal o que cuenten con capacidad de ejercicio de acuerdo con la normativa vigente.

Cuenta Simplificada	Cuenta General
<ul style="list-style-type: none"> - En este tipo de cuenta no existe un número máximo de operaciones realizados desde su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH. - Este tipo de cuenta es abierta para personas naturales (nacionales o extranjeras) y personas naturales con negocio. Si EL CLIENTE es una persona natural debe ser mayor de 18 años o mayor de dieciséis (16) años que cuente con autorización de su tutor o apoderado legal o que cuenten con capacidad de ejercicio de acuerdo con la normativa vigente. - La Afiliación a este tipo de cuenta puede ser presencial y no presencial. - EL CLIENTE debe presentar el DNI, Carnet Extranjería, carnet de identidad, pasaporte o documento legalmente reconocido por las autoridades competentes para la identificación de extranjeros. - Para afiliarte presencialmente a este tipo de cuenta debes validar los datos registrados en LA FICHA (Anexo N°3). 	<ul style="list-style-type: none"> - La Afiliación a este tipo de cuenta puede ser presencial y no presencial. - EL CLIENTE debe presentar el DNI, Carnet Extranjería, carnet de identidad, pasaporte o documento legalmente reconocido por las autoridades competentes para la identificación de extranjeros. - Para afiliarte presencialmente a este tipo de cuenta debes validar los datos registrados en LA FICHA (Anexo N°3).

3. Características y Condiciones para realizar operaciones de dinero electrónico mediante la BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH.

Ser persona natural (nacional o extranjera) o persona natural con negocio.

Si EL CLIENTE es una persona natural debe ser mayor de 18 años o mayor de dieciséis (16) años que cuente con autorización de su tutor o apoderado legal o que cuenten con capacidad de ejercicio de acuerdo con la normativa vigente.

Afiliarse a la BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH.

4. Requisitos para afiliarse a una BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH

PERSONA NATURAL (Peruana)

Presentar una copia simple del documento de identidad vigente (DNI).

PERSONA NATURAL (Extranjera)

Deberá presentar una copia simple de su Carné de Extranjería, PTP, CPP, solo con cédula de identidad los miembros de la Comunidad Andina (Ecuador, Bolivia y Colombia) y por acuerdos bilaterales Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay o Pasaporte, deben adjuntar adicionalmente el TAM o proporcionar fecha de ingreso al país (para verificar sus datos), y en caso su calidad migratoria sea de turista deberá adjuntar su permiso para firmar documentos emitido por Migraciones.

5. Responsabilidades de EL CLIENTE de la BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH

EL CLIENTE es responsable de comunicar oportunamente a la EEDE sobre el cambio de su número celular.

EL CLIENTE es responsable de comunicar oportunamente a la EEDE sobre la modificación de sus datos de contacto.

EL CLIENTE es responsable de las operaciones que se realicen en su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH, independientemente de la titularidad del teléfono celular.

EL CLIENTE es responsable del uso personal, exclusivo e intransferible de las Claves, Pin o Códigos generados, recibidos y/o empleados para operar en su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH.

EL CLIENTE es responsable de las operaciones que realice y valide por medio de su PIN MONEDERO. La EEDE no puede extorzarlas, eliminarlas o modificarlas.

EL CLIENTE es responsable de solicitar el bloqueo temporal y definitivo de su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH; en caso de: pérdida o robo de su teléfono celular, extravió o sospecha de vulnerabilidad de sus Claves, Pin o Códigos u otro motivo en el que se ponga en riesgo el uso de su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH por un tercero.

EL CLIENTE es responsable de verificar la calidad y autenticidad de los billetes que reciba en los "Agentes JETCASH" antes de salir del establecimiento.

6. Canales para la atención de requerimientos y reclamos

- Central telefónica Servicio de Atención al Usuario: **(01) 615-6363**
- Correo Electrónico: atencionalcliente@jetcash.com.pe
- Página Web: www.jetcash.pe
- WhatsApp: **(+51) 993 553 239**
- Ventanillas de Jet Perú en Lima y Provincias del Perú

7. Canales para el bloqueo de la BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH

EL CLIENTE puede bloquear su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH por medio de las siguientes opciones:

- Atención personal en las ventanillas de Jet Perú en Lima y Provincias del Perú o en establecimientos afiliados a JETCASH
- Correo electrónico: atencionalcliente@jetcash.com.pe
- Central telefónica: **(01) 615-6363**
- WhatsApp: **(+51) 993 553 239**
- Página Web: www.jetcash.pe

Nota: EL CLIENTE debe indicar los datos de contacto para que el personal de atención al usuario se comuniquen con el mismo y previa autenticación de su identidad proceda a bloquear su billetera.

Atentamente,

EMPRESA PERUANA DE SOLUCIONES DE DINERO ELECTRÓNICO S.A.